



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS**

RESOLUCIÓN No. 17-2012 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

CONSIDERANDO:

Que el 30 de octubre de 2012 se autorizó la Convocatoria N° TPC-LIC-105-001-2013, del Contingente Arancelario bajo el mecanismo de licencias, contenido dentro del Tratado de Promoción Comercial entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América, correspondiente al año 2013;

Que en la convocatoria en referencia, las cantidades de los contingentes se dividieron en lotes de diversos tamaños, situación que dificulta el procedimiento al momento de la distribución del contingente y su respectiva asignación a cada una de las empresas solicitantes;

Que para facilitar el proceso de inscripción y distribución de los contingentes bajo el mecanismo de licencias, se hace necesario modificar la división del contingente en lotes establecida en la Convocatoria N° TPC-LIC-105-001-2013;

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión.

RESUELVE:

Primero: Modificar la Convocatoria N° TPC-LIC-105-001-2013, del Contingente Arancelario bajo el mecanismo de licencias, contenido en el Tratado de Promoción Comercial entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América, eliminando la división en lotes.

Segundo: Las solicitudes y distribución de las cantidades de los contingentes se harán en kilogramos (en número enteros). Para los casos de las solicitudes contenidas en los formularios ya recibidos en la Secretaría Técnica de la Comisión, se harán las transformaciones respectivas.

Tercero: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2012.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,

OSCAR A. OSORIO C.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

RICARDO A. QUIJANO J.
Ministro de Comercio e Industrias

FRANK DE LIMA
Ministro de Economía y Finanzas